



Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias

Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad
Unidad Orgánica de Gestión Económica

INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mediante Resolución de fecha 5 de agosto de 2024 fue aprobado provisionalmente el proyecto “**DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CAMPING DE MONTAÑA ROJA**”, que afecta al Término Municipal de Granadilla de Abona, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 803.282,13 euros, lo que se somete a **INFORMACIÓN PÚBLICA** durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por **Real Decreto Legislativo 781/1986**, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife, a la que se puede acceder en el sitio web <http://www.tenerife.es>, en el apartado de sede electrónica.

El objeto del proyecto consiste en la mejora de la accesibilidad del Camping.

Se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace:

<https://www.tenerife.es/documentos/medionatural/ProyAccesibCampingMontaniaRoja.pdf>

(Documento firmado electrónicamente)

El Director Insular del Medio Natural

Pedro Manuel Millán Del Rosario

C/. Las Macetas, s/n Los Majuelos
Pabellón Insular Santiago Martín
38108 La Laguna
Tfno.: 922 23 91 88
www.tenerife.es

Los siguientes sellos, bajo licencia de la Entidad Certificadora, acreditan que este Servicio aplica un Sistema de Gestión Ambiental en sus oficinas del Pabellón Santiago Martín



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jTo2CoNe-Fh9bw1CfWAWGw	Firmado	07/08/2024 09:03:28
Firmado Por	Pedro Manuel Millán del Rosario - Director Insular del Medio Natural / Dirección Insular del Medio Natural	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jTo2CoNe-Fh9bw1CfWAWGw	
Normativa	Página	1/1
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

